

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CEX

Convocatoria de Premios Diputación de Ciudad Real en Certámenes de Artes Plásticas de la Provincia, 2015.

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto número 2015/3095, de fecha 17 de junio de 2015, ha aprobado la convocatoria de 2015 de Premios de la Diputación de Ciudad Real en Certámenes de Artes Plásticas de la Provincia en los siguientes términos:

Apoyar la actividad de los artistas visuales exponiendo y difundiendo su trabajo creativo e incorporando las obras seleccionadas a las distintas colecciones públicas para su conservación y difusión de sus autores, es el objetivo de esta iniciativa en colaboración con ayuntamientos que tengan instituido un certamen de artes plásticas a desarrollar durante el año en curso.

La Diputación viene apoyando los certámenes de artes plásticas organizados por Ayuntamientos que se acogen a su convocatoria anual de solicitud de un premio o fondo de adquisición, en cada edición del certamen que organizan. Con ello se incentiva la participación de más, mejores y nuevos artistas, al ampliarse las posibilidades de exposición e incorporación de su obra a las distintas colecciones públicas para su conservación y difusión cultural.

Condiciones:

1. Pueden solicitar premio o fondo de adquisición de la Diputación de Ciudad Real los Ayuntamientos que tengan una dotación propia en su Certamen a partir de dos mil euros, independientemente de aportaciones de otras entidades públicas o privadas. El Premio Diputación tendrá carácter individual no pudiendo acumularse a los dotados por la organización u otros.

2. Los organizadores podrán solicitar la dotación de un premio o fondo de la Diputación por una cuantía menor que la de su aportación propia en el certamen.

Para incentivar la participación de artistas en certámenes con dotaciones más pequeñas, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar hasta una cantidad igual a la de su aportación propia.

3. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Apertura del Certamen a manifestaciones y tipologías artísticas actuales.
- Consolidación y entidad del Certamen (número de ediciones y continuidad, difusión, participación de artistas, nivel del jurado, calidad y actualidad de las obras premiadas, currículum de artistas)
- Presupuesto (premios, exposición, comunicación, publicaciones...).
- Espacios e instalaciones para conservación y exposición de las obras adquiridas.
- Difusión de la convocatoria y de la colección (comunicación, exposiciones, publicaciones, catálogos, actividades didácticas, ediciones digitales...).

4. Las obras para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición del certamen. La Diputación colaborará por medio de sus técnicos en el proceso de selección de obras para exposición y premios, o delegar en la Organización. En el importe concedido se considerarán incluidos los impuestos vigentes.

5. La Diputación de Ciudad Real resolverá sobre premios y cuantías dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 40.000 euros, en la partida 29704.94200.462 y comunicará la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

resolución a los Ayuntamientos solicitantes. Una vez resuelta la convocatoria, el importe concedido se anticipará a los Ayuntamientos organizadores para que puedan proceder al pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas para premio/fondo de la Diputación.

6. Las obras elegidas para este premio/fondo por los distintos jurados se incorporarán a la colección de arte contemporáneo que mantiene la Institución Provincial para su conservación y difusión cultural y podrán integrarse en futuros proyectos expositivos o de difusión de las obras y de sus autores, de la Diputación o en colaboración con los organizadores. La organización comunicará a los autores la concesión del Premio de la Diputación.

7. Justificación:

Las obras galardonadas con este premio se remitirán a la Diputación con anterioridad al 1 de diciembre del 2015, una vez clausurada la exposición del Certamen. La obras se acompañarán de la siguiente documentación:

- Bases específicas de la convocatoria.
- Copia certificada del acta del fallo del Jurado y de la comunicación de la concesión del Premio Diputación a su autor/a.
- Datos personales del autor/a autora y curriculum.
- Copia del documento de pago al autor/a.
- Datos de la obra: Título, año de realización, materiales, dimensiones, otros datos de interés.

Fotografía en papel/diapositiva/digital.

8. La solicitud se remitirá a la Diputación de Ciudad Real, calle Toledo, número 17, indicando el nombre de la convocatoria: Premios Diputación en Certámenes de Artes plásticas de la Provincia, 2015. El Plazo de solicitud es de 20 días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Ayuntamientos que deseen participar en la convocatoria, efectuarán su solicitud por medio del cuestionario anexo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

SOLICITUD DE DOTACIÓN DE PREMIO/FONDO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL  
EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS. CONVOCATORIA DE 2015  
INFORMACIÓN GENERAL DEL CERTAMEN

Ayuntamiento organizador.

Dirección, teléfono, correo electrónico.

Nombre, año de institución, número de ediciones, periodicidad, ámbito de la convocatoria.

Ámbito de creación (pintura, escultura, dibujo, fotografía, otras tipologías...no específico).

Obras de propiedad municipal procedentes del certamen:

Obras en exposición y espacios expositivos.

Obras no expuestas y espacios de reserva.

Inventario.

Publicación general del certamen.

Autores, autoras de las obras adquiridas en las cinco últimas ediciones.

EDICIÓN DE 2014 (O INMEDIATA ANTERIOR)

Número de obras recibidas.

Número de obras seleccionadas para exposición.

Relación de autores, autoras de las obras adquiridas y seleccionadas.

(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo o edición digital...).

Presupuesto global del certamen (Premios, exposición, catálogo, difusión, publicidad, otras actividades).

Relación y cuantía de premios/fondo dotados por el Ayuntamiento.

Relación y cuantía de los premios/fondo dotados por otras entidades.

Lugar y fechas de la exposición de obras seleccionadas.

EDICIÓN ACTUAL 2015

Bases específicas de la convocatoria.

Lugar y fechas de exposición.

Presupuesto global del certamen.

Premios/fondo dotado por el organizador.

Premio/fondo dotado por otros.

Novedades, mejoras o cambios en esta edición del certamen:

Cuantía solicitada: (marque la opción elegida)

Premio

Fondo de adquisición

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Ciudad Real, a 19 de junio de 2015.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

### Anuncio número 3784

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>